ACTA DE TERMINACIÓN BILATERAL Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON Y LUZ MARINA ALVAREZ PEREZ

CONTRATANTE	**LA CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON**
CONTRATISTA	**LUZ MARINA ALVAREZ PEREZ**
OBJETO	Garantizar el proceso de recepción de muestras y pruebas de laboratorio, recepción de cavas con muestras, desinfección previa al desembalaje, ingreso información al software de laboratorio y actividades de limpieza y desinfección de áreas cumpliendo los requisitos técnicos y normativos aplicables a proyectos de investigación del Sistema General de Regalías (SGR) para el desarrollo de actividades en el marco del proyecto "FORTALECIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA CON MECANISMOS PARA GESTIONAR EL DIAGNÓSTICO Y MANEJO DEL SARSC-COV-2 MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA PRUEBA MOLECULAR POR RT-PCR DIRECTA EN LOS MUNICIPIOS DE SAHAGÚN, TUCHÍN, CHINÚ, SAN ANDRES SOTAVENTO" código BPIN 2020000100618, aprobado por el OCAD según Acuerdo No. 101 del 30 de noviembre de 2020. Código proyecto Uniremington: 4000000285.
VALOR	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7.500.000) M/CTE
TERMINO	SIETE (7) MESES Y QUINCE (15) DIAS

Entre los suscritos a saber, **ALEJANDRO VASQUEZ TIECK**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.359.954 de Envigado, obrando en su calidad de Representante Legal encargado de **LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON**, Institución privada sin ánimo de lucro creada mediante resolución 2661 de 21 de junio de 1996 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, identificada con NIT No. 811005425-1, denominado **LA CORPORACIÓN**, por una parte y por la otra, **LUZ MARINA ALVAREZ PEREZ,** mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía No 50.927.128, quien en adelante se denominado **EL CONTRATISTA** hemos convenido en celebrar el presente acuerdo de terminación bilateral y liquidación del contrato de prestación de servicios de fecha 15 de enero de 2022, suscritos entre las partes.

DATOS ECONOMICOS DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	$7.500.000
ADICIONALES	$0
VALOR TOTAL	$7.500.000

FORMA DE PAGO CONTEMPLADA EN EL CONTRATO

Pago No 1: Por actividades realizadas del 15 al 31 de enero de 2022, $500.000, previo cumplimiento de las actividades pactadas y del pago de la seguridad social del mes de correspondiente.

Pago No 2: Por actividades realizadas del 01 al 28 febrero de 2022, $1.000.000, previo

cumplimiento de las actividades pactadas y del pago de la seguridad social del mes de correspondiente.

Pago No 3: Por actividades realizadas del 01 al 31 marzo de 2022, $1.000.000, previo cumplimiento de las actividades pactadas y del pago de la seguridad social del mes de correspondiente.

Pago No 4: Por actividades realizadas del 01 al 30 abril de 2022, $1.000.000, previo cumplimiento de las actividades pactadas y del pago de la seguridad social del mes de correspondiente.

Pago No 5: Por actividades realizadas del 01 al 31 mayo de 2022, $1.000.000, previo cumplimiento de las actividades pactadas y del pago de la seguridad social del mes de correspondiente.

Pago No 6: Por actividades realizadas del 01 al 30 junio de 2022, $1.000.000, previo cumplimiento de las actividades pactadas y del pago de la seguridad social del mes de correspondiente.

Pago No 7: Por actividades realizadas del 01 al 31 julio de 2022, $1.000.000, previo cumplimiento de las actividades pactadas y del pago de la seguridad social del mes de correspondiente.

Pago No 8: Por actividades realizadas del 01 al 31 agosto de 2022, $1.000.000, previo cumplimiento de las actividades pactadas y del pago de la seguridad social del mes de correspondiente.

RELACION DE PAGOS REALIZADOS Y PENDIENTES POR CONCEPTO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO.

Pagos N°	V. Bruto a Pagar	Descuentos Realizados	Valor Neto recibido	Saldos Por Pagar
1	$500.000	$0	$500.000	$ 7.500.000
2	$1.00.000	$0	$1.000.000	$ 7.000.000
3	$1.00.000	$0	$1.000.000	$ 6.000.000
4	$1.00.000	$0	$1.000.000	$ 5.000.000
5	$1.00.000	$0	PENDIENTE	$ 4.000.000

TOTAL PAGADO HASTA LA FECHA AL CONTRATISTA	$ 3.500.000
VALOR DEL CONTRATO	$ 7.500.000
VALOR EN TRAMITE DE PAGO	$ 1.000.000
SALDO A FAVOR DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON	$ 3.000.000

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que el **LA CORPORACIÓN** y **EL CONTRATISTA**, suscribió el día 15 de enero de 2022, el contrato de prestación de servicios con **LUZ MARINA ALVAREZ PEREZ**, mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía No 50.927.128, cuyo objeto es: Garantizar el proceso de recepción de muestras y pruebas de laboratorio, recepción de

cavas con muestras, desinfección previa al desembalaje, ingreso información al software de laboratorio y actividades de limpieza y desinfección de áreas cumpliendo los requisitos técnicos y normativos aplicables a proyectos de investigación del Sistema General de Regalías (SGR) para el desarrollo de actividades en el marco del proyecto "FORTALECIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA CON MECANISMOS PARA GESTIONAR EL DIAGNÓSTICO Y MANEJO DEL SARSC-COV-2 MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA PRUEBA MOLECULAR POR RT-PCR DIRECTA EN LOS MUNICIPIOS DE SAHAGÚN, TUCHÍN, CHINÚ, SAN ANDRES SOTAVENTO" código BPIN 2020000100618, aprobado por el OCAD según Acuerdo No. 101 del 30 de noviembre de 2020. Código proyecto Uniremington: 4000000285. Por valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7.500.000) M/CTE y con un plazo de ejecución de SIETE (7) MESES Y QUINCE (15) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.

SEGUNDA: Que del valor total del contrato se le han cancelado al contratista por concepto de honorarios la suma de TRES MILLONES QUINIETOS MIL PESOS MCTE ($3.500.000), correspondientes al periodo de ejecución comprendido entre el 15 de enero al 31 de abril de 2022, y está pendiente un pago por concepto de honorarios por la suma de UN MILLÓN DE PESOS MCTE ($1.000.000), correspondientes al periodo de ejecución comprendido entre el 01 de mayo al 31 de mayo de 2022, resultando un saldo no ejecutado por la suma de TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($ 3.000.000).

TERCERA: Que el contratista cumplió con las obligaciones al sistema de seguridad social.

CUARTA: Que el contratista mediante oficio solicitó a **LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON** la terminación anticipada bilateral del Contrato de Prestación de Servicios de fecha 15 de enero de 2022, manifestando que por razones ajenas a su voluntad no podía seguir desempeñado las obligaciones contraídas en el contrato antes citado y que renuncia a toda reclamación contra **LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON** en procura de obtener algún tipo de indemnización por concepto perjuicios.

QUINTA Que, de conformidad con los principios establecidos por la Constitución Política y la ley, las partes han acordado de común acuerdo dar por terminado el contrato en referencia, en aras del cumplimiento de los principios constitucionales y legales que rigen la contratación.

Por todo lo anteriormente expuesto, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Dar por terminado de común acuerdo y liquidar el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 15 de enero de 2022, suscrito por **LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON** y **LUZ MARINA ALVAREZ PEREZ**, mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía No 50.927.128, cuyo objeto es: Garantizar el proceso de recepción de muestras y pruebas de laboratorio, recepción de cavas con muestras, desinfección previa al desembalaje, ingreso información al software de laboratorio y actividades de limpieza y desinfección de áreas cumpliendo los requisitos técnicos y normativos aplicables a proyectos de investigación del Sistema General de Regalías (SGR) para el desarrollo de actividades en el marco del proyecto "FORTALECIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE

CÓRDOBA CON MECANISMOS PARA GESTIONAR EL DIAGNÓSTICO Y MANEJO DEL SARSC-COV-2 MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA PRUEBA MOLECULAR POR RT-PCR DIRECTA EN LOS MUNICIPIOS DE SAHAGÚN, TUCHÍN, CHINÚ, SAN ANDRES SOTAVENTO" código BPIN 2020000100618, aprobado por el OCAD según Acuerdo No. 101 del 30 de noviembre de 2020. Código proyecto Uniremington: 4000000285.

SEGUNDO. Conforme a lo previsto en la presente acta las partes dan por liquidado a manera bilateral el contrato de prestación de servicios de fecha 15 de enero de 2022, descrito en la cláusula anterior, resultando un saldo total no ejecutado por el contratista por la suma de TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($3.000.000), los cuales serán liberados a favor de LA CORPORACIÓN.

TERCERO: Que el contrato en referencia se entiende terminado de común acuerdo, existiendo un saldo pendiente por pagar de UN MILLÓN DE PESOS MCTE ($1.000.000) a favor del contratista **LUZ MARINA ALVAREZ PEREZ**, mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía No 50.927.128, correspondiente al periodo comprendido entre 01 de mayo al 31 de mayo de 2022.

CUARTO: En atención a lo previsto en la presente acta, las partes dan por terminado y posteriormente liquidado el contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** de fecha 15 de enero de 2022, declarándose a paz y salvo entre ellas, una vez sea cancelado el saldo pendiente por pagar de UN MILLÓN DE PESOS MCTE ($1.000.000) a favor del contratista **LUZ MARINA ALVAREZ PEREZ**, mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía No 50.927.128, quedando libres de todo apremio o desavenencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones y renuncian a toda reclamación administrativa, extrajudicial y judicial, con respecto al objeto del contrato.

Para efectos de todo lo anteriormente manifestado, las partes intervinientes en este acto, firman la presente acta de terminación, en la ciudad de Medellín, a los 09 días del mes de junio de 2022.

ALEJANDRO VASQUEZ TIECK
C.C. No. 8.359.954 de Envigado
Representante Legal (E)
Corporación Universitaria Remington
CONTRATANTE

LUZ MARINA ALVAREZ PEREZ
C.C. No 50.927.128
CONTRATISTA